

Guatemala 31 de Octubre de 2013

Licenciada:
María Dolores Molina Ubach
Viceministra del Deporte y la recreación
Su despacho

Estimada Licenciada:


De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades conforme a lo estipulado en el contrato administrativo por servicios técnico profesionales numero 2002-2013 aprobado mediante acuerdo ministerial numero 454-2013 correspondientes al mes de Octubre del presente año, y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie "A" 00017.


ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizan Club de Baile en Parque Central de Jalapa
Se realiza Club de Baile en el Centro Deportivo Gerona.
Se realiza Torneo Coreográfico en el Teatro de Bellas Artes.
Se atienden los Centros Permanentes, dando Clases de Tai-chi, Aeróbicos, Baile y Tae bo.

RESULTADOS OBTENIDOS

Se da atención a 300 personas con las actividades desarrolladas dentro del Club de Baile.
Participación de 200 personas en el Torneo Coreográfico.
Se benefician a 300 adultos mayores con la atención de Centros permanentes ubicados en la Ciudad Capital


Luis Antonio Ralón Herrera


Vo. Bo ~~Fernando Díaz~~
Jefe de Programación Sustantiva
Dirección de Areas Sustantivas
Dirección General del Deporte y la Recreación

LUIS ANTONIO RALON HERRERA

LUIS ANTONIO RALON HERRERA
Sector 9, Casa 36, Zona 3, Villas de Palín
Palín, Escuintla

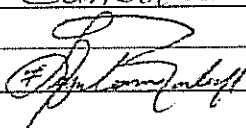
FACTURA
PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
SERIE "A"

NIT: 2623982-5

Día	Mes	Año
31	10	2013

Nº 000017

NOMBRE: Dirección General del Deporte
y la recreación
DIRECCION: 6ª calle y 6ª Avenida 2.ª NIT: 1289993-3

CANT.	CONCEPTO	VALOR
	Honorarios por Servicios Técnico Profesionales Correspondientes al mes de Octubre del 2013 Segun Contrato Administrativo NIT 2002-2013 y Acuerdo ministerial 454-2013	Q 4,000. ⁰⁰
	Cancelado	
		
FACTURA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CREDITO FISCAL.		
Total en letras:	Cuatro mil Quetzales exactos	TOTAL Q. 4,000. ⁰⁰

LITOGRAFIA MERCURIO, NIT: 6880074-5. Del 001 al 100.
AUTORIZADO SEGUN RESOLUCION 2013-5-1530-140, DE FECHA 00/04/2013.

ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad